



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 017

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 28 DE FEBRERO DE 2014**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	GEB-112	HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	3	21-02-2014	PARM 131	No aprobar el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.). - Requerir al señor HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO, bajo apremio de multa , para que dentro del término de veinte (20) allegue: - Un nuevo Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.). - El Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013. - Las explicaciones requeridas en el concepto técnico PARM-S-0052 del 13 de febrero de 2014, respecto del Formato Básico Minero (FBM) semestral de 2013. - Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-0052 del 13 de febrero de 2014.
2	AUTO	HE5-082	ZANESFIELD TRADE COMPANY INC	5	21-02-2014	PARM 129	Requerir a la sociedad ZANESFIELD TRADE COMPANY INC, bajo apremio de multa , para que dentro del término de veinte (20) días allegue: - La corrección de los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales de 2010, 2011, 2012 y 2013. - La corrección de los Formatos Básicos Mineros (FBM) anuales de 2012 y 2013. - El complemento de los aspectos técnicos descritos en el numeral



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							2.4 del concepto técnico PARM-S-0039 del 07 de febrero de 2014, en cuanto al Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.). - La licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente o en su defecto certificación del estado actual del trámite para la expedición de la misma. - La autorización respectiva donde se da viabilidad a la realización de los trabajos mineros dentro del área urbana del municipio de PUERTO LIBERTADOR (departamento de CORDOBA), de acuerdo con el literal a) del artículo 35 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas -. - Dar traslado de los conceptos técnicos PARM-667 del 07 de octubre de 2013, GTRM-787 del 05 de diciembre de 2013, PAR-803 del 17 de diciembre de 2013 y PARM-S-0039 del 07 de febrero de 2014. - Advertir que para poder realizar actividades de construcción y montaje o explotación dentro del área del título minero, deberá contar con el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.) aprobado por la Autoridad Minera, con la licencia
3	Auto	GEQ-093	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S	6	20-02-2014	PARM 127	Se pone en conocimiento, que está incurriendo en la causal de caducidad Por consiguiente, se le requiere so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No.GEQ-093, para que dentro del término de quince (15) días, para que allegue el comprobante de pago por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$435.321.097), por concepto del faltante en el pago del canon superficiario del segundo año de la etapa de exploración. - Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL015706 de la compañía de seguros CONFIANZA, con vigencia desde el 02 de enero de 2014 hasta el 02 de enero de 2015, así como el pago de la visita de fiscalización. - Remitir el trámite de la reducción de área del Contrato de Concesión No. GEQ-093, a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera por ser de su competencia. - Aceptar la renuncia al poder presentada por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO y reconocer personería a la Doctora MARGARITA LLORENTE



							CARREÑO y al Doctor JHONY ANDREY RAMIREZ MUÑOZ en calidad de suplente. - Dar traslado del concepto técnico PARM-S-0057 del 19 de febrero de 2014.
4	Auto	LG6-08064X	MINERALES CORDOBA S.A.S	4	18-02-2014	PARM 121	Requerir a la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., bajo apremio de multa , para que dentro del término de veinte (20) días, allegue la corrección de los Formatos Básico Mineros (FBM) anual de 2012; así mismo deberá allegar los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestral de 2012 y anual de 2013. - Requerir, para que dentro del término de veinte (20) días, allegue el comprobante de pago por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$14.343), por concepto de intereses generados por la mora en el pago del canon superficiario del segundo año de la etapa de exploración. - Remitir la solicitud de suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión No. LG6-08064X, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia. - Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-038 del 07 de febrero de 2014
5	Auto	ICQ-0800420X	GRUPO PENTA S.A	3	30-02-2014	PARM 124	DAR traslado a la sociedad GRUPO PENTA S.A., del Concepto Técnico PARM-S-026 del 28 de enero de 2014. - APROBAR para el Contrato de Concesión No. ICQ-0800420X, - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012. - Pago del canon superficiario del segundo (2º) año de la etapa de construcción y montaje, periodo del 18 de diciembre de 2013 al 17 de diciembre de 2014. - DAR a conocer a la sociedad GRUPO PENTA S.A. que ha infringido varias de sus obligaciones. Por consiguiente, se le REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA para que dentro del término de treinta (30) días, allegue a esta dependencia: - Acto Administrativo en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental o, en su defecto, certificación actual del estado



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							del trámite expedida por la misma autoridad. - Programa de Trabajos y Obras –PTO-. - Corrección al monto de inversión en la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 06 DL003602 con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.
6	Auto	GCT-081	SEELIG ROAD GROUP INC	2	30-01-2014	PARM 077	-Requerir al titular minero bajo causal de caducidad para que en el término de 30 días, presente a la Autoridad Minera las razones y justifique la suspensión de actividades de acuerdo a su programa de trabajo y lo establecido en el contrato. -Requerir al titular minero bajo apremio de multa para que en el término de 30 días, presente el Formato Básico Minero (FBM), correspondiente a los periodos los FBM anual de 2007 y 2013, semestral de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012. Igualmente, se procede a: -Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 01 de julio de 2013, elaborado por el consorcio HGC, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
7	Auto	EHQ-157	MINEROS S.A	1	24-02-2014	PARM 135	Dar traslado del Informe de Comisión S-58 del 20-02-2014
8	Auto	IG4-08161	MINEROS S.A	1	24-02-2014	PARM 138	Dar traslado del Informe de Comisión S-61 del 20-02-2014
9	Auto	LGC-15011	SERTEZAS LTDA	2	20-02-2014	PARM 126	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 2 de agosto de 2013 del consorcio HGC
10	Auto	EHQ-15132X	MINEROS S.A	1	24-02-2014	PARM 136	- Dar traslado del Informe de Comisión S-59 del 20-02-2014
11	Auto	EHR-152	MINERO S.A	1	24-02-2014	PARM 137	- Dar traslado del Informe de Comisión S-60 del 20-02-2014
12	Auto	B7520005	CARLA RESOURCES S.A	5	18-02-2014	PARM 120	DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral del 25 de julio de 2013 del Consorcio HGC y del concepto técnico PARM 719 del 7 de noviembre de 2013. APROBAR las siguientes obligaciones para el título B7520005



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							a-) Formato Básico Minero Anual 2010 b-) Pago de Visita de Fiscalización - REQUERIR, para que en el término de quince (15) días, allegue, so pena de declarar la caducidad del contrato: a-) Constancia de pago del canon de superficiario del cuarto año de la etapa de Exploración b-) Constancia de pago del canon de superficiario del primer año de la etapa de Construcción y Montaje. c-) Póliza Minero Ambiental para el primer año de la etapa de construcción y montaje. - REQUERIR, al titular del contrato de concesión B7520005 para que en el término de quince (15) días, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de los cánones del cuarto año de la etapa de exploración, así mismo para el primer año de la etapa de construcción y montaje, - REQUERIR, al titular del contrato de concesión B7520005 para que en el término de quince treinta (30) días, allegue, so pena de ser multado: a-) los Complementos de los Formatos Básicos Mineros de los años 2011, 2012 y Semestrales 2012 b-) Formato Básico Minero Semestral y Anual 2013 c-) Programa de Trabajos y Obras – PTO d-) Licencia Ambiental otorgada o certificación emitida por la Corporación Ambiental competente en la cual se indique el estado del trámite de la misma.
13	Auto	ILA-15563X	ROBERTO GUTIERREZ DANIES	3	24-02-2014 31-01-2014	PARM 134 PARM 084	DAR traslado del concepto técnico PARM-S-025 del 27 de enero de 2014 - APROBAR las siguientes obligaciones para el título ILA-15563X: - Canon Superficiario del primer año del período de construcción y montaje. - El pago realizado por concepto de intereses moratorios causados por el no pago oportuno de las contraprestaciones a favor del estado (Cánones) - REQUERIR, al titular del contrato de concesión ILA-15563X para que en el término de quince (15) días, allegue, los anexos y el comprobante de pago



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

							de la póliza N° 21-44-101154064. - REQUERIR, al titular del contrato de concesión ILA-15563X para que en el término de quince (15) días, allegue el Formato Básico Minero Anual 2013, so pena de ser multado. - REQUERIR, al titular del contrato de concesión ILA-15563X para que en el término de un (1) mes, allegue, so entender desistida la solicitud realizada el 12 de diciembre de 2013 y radicada con el N° 20135000424362: i) la aclaración respecto de la referenciada solicitud, ii) así mismo las pruebas actuales de los hechos que alega para fundamentar la petición. Según lo expuesto en la parte motiva del presente auto. Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 18 de Julio de 2013 del consorcio HGC
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **28 DE FEBRERO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
Agencia Nacional de Minería

SMZR